

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00182

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se le informa que consultada la cuenta de depósitos judiciales, no se encontraron consignaciones por cuenta de este proceso.

Como quiera que en el expediente no se observa respuesta por parte de BANCOLOMBIA S.A. a la misiva enviada mediante oficio No. 0522 del 22 de julio de 2022, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad bancaria a fin de que procedan a dar respuesta en torno a la orden de embargo de cuentas bancarias del demandado

Se ordena que por el centro de servicios se expida oficio, comunicando lo aquí dispuesto, remitiendo copia del auto oficio No. 0522 del 22 de julio de 2022, el cual fue remitido el 26/7/2022

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0d29c9a89cc9557eee55794f2aa5e4676508d6ab82d68e44ae0dc3065dd7c3**

Documento generado en 17/01/2023 05:07:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>